

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE
(2021 – 2022)**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCOPE

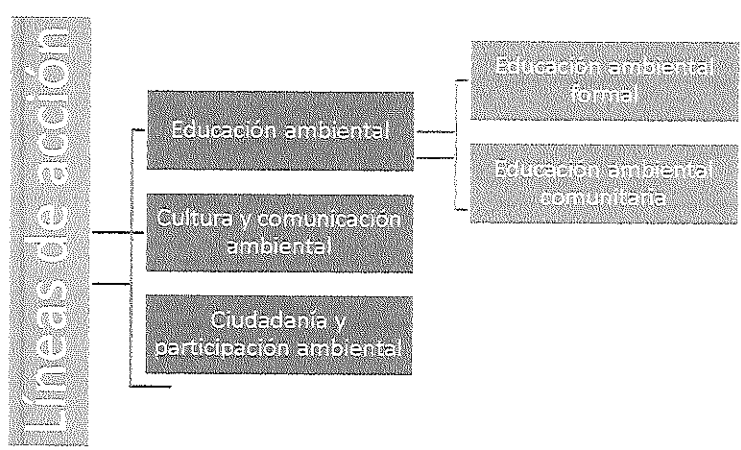
**PLAN DE TRABAJO
2022**

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Chocope, mediante Resolución de Alcaldía N° 294 - 2021 de fecha 15 de septiembre del 2021 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2021- 2022, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, Salud y Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Chocope, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



II.- PLAN DE TRABAJO 2022
Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOCPE

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1 Se coordinará con la UGEL ASCOPE la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en e Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAE; de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).</p> <p>Tarea 4: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. • Número de docentes capacitados. • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número proyectos educativos ambientales 	<p>* 06 PAE acreditados</p> <p>* 06 eventos de capacitación dirigidos por los PAE</p> <p>* 60 Docentes capacitados</p> <p>* 03 instituciones educativas participarán en el Programa Municipal EDUCCA</p>	FLAYER DIAPOSITIVAS PANCARTAS BANNERS VOLANTES PLANTAS GASOLINA MOTOCAR	MARZO - DICIEMBRE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE



			CONSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN
<p>Tarea 5: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos bajo la modalidad virtual.</p>	<p>implementados con el apoyo del municipio en las temáticas prioritizadas por la municipalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa. Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 	<p>* 03 proyectos Educativos Ambientales.</p> <p>* Instituciones Educativas / PAE reconocidas</p>	
<p>Tarea 6: Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p>			
<p>Tarea 7: Reconocimiento a los PAE y/o IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>			



Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Chocope.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente</p>	<p>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</p>	<p>* 06 espacios públicos habilitados</p>	<p>06 BANNERS</p>	<p>ENERO DICIEMBRE</p>	<p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, SALUD MEDIO AMBIENTE</p>
<p>1.2.2: Educación ambiental comunitaria</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Chocope.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente</p>	<p>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados.</p>	<p>* 03 actividades de promoción cultural ambiental.</p>	<p>06 BOTELLONES</p>	<p>ENERO DICIEMBRE</p>	<p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, SALUD MEDIO AMBIENTE</p>
<p>1.2.3: Educación ambiental comunitaria</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Chocope.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente</p>	<p>Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados.</p>	<p>* 20 personas</p>	<p>MATERIAL DE SENSIBILIZACIÓN</p>	<p>ENERO DICIEMBRE</p>	<p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, SALUD MEDIO AMBIENTE</p>

✓ 1 Tipología: En tipo: colocar si es vía pública (lirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero Municipal, biblioteca municipal, planta de Valcruzación, jardín, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, autoservicio, mercado municipal, feria itinerante, biobuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, cementerio, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, salac: municipal, parroquia, Rin:ón Ambiental, feria itinerante, mercado temporal, alameda, entre otros.

acciones de sensibilización en los espacios públicos.

LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas informativas y a implementar para recoger información y mejorar la intervención,

Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas de manera digital y/o virtual en las siguientes temáticas:

- I) "Gestión integral de residuos sólidos"
 - a) **Segregación en fuente** de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva
 - b) **Horarios y rutas** de recolección domiciliaria
 - c) **Cultura de pago** de arbitrios (servicio de limpieza pública)
 - d) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo)

II) - Consumo responsable

- a) Reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables, desde un enfoque preventivo.

FLAYER	• Número de campañas informativas realizadas (presenciales + digitales).	* 03 eventos ambientales	DIPOSITIVAS		
PANCARTAS	• Número de personas que participan en las campañas.	* 50 personas que participarán en los eventos en redes sociales.	BANNERS		
VOLANTES	• Número de eventos realizados con temática ambiental.	* 05 material comunicacional generado.		ENERO - DICIEMBRE	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE
PLANTAS	• Número de personas que participan en eventos.	* 10 horas de difusión en medios de comunicación local.			
GASOLINA	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.		MOTOCAR		

2 Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **se mensualmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



III.- Calidad de aire

a) Promoción de la movilidad sostenible (uso de bicicleta y otras alternativas menos contaminantes).

• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).

Tarea 3: Elaboración de:

Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.

• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.

Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.

Tarea 4:

Coordinar con imagen Institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).

Tarea 5:

Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv).

Tarea 6:

Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).



Tarea 7:

Implementación de eventos ambientales virtuales (a través de zoom o GOOGLE MEET) sobre cambio climático, biodiversidad y en coordinación con ONS local.

LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

3.1 Formación de promotores ambientales juveniles

Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCA.

Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.

Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temáticas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.

Tarea 4:
 Los PAJ participarán en campañas informativas relacionadas al manejo de residuos sólidos y consumo responsable.

- Número de PAJ acreditados. * 05 PAJ acreditados.
- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. * 02 eventos de capacitación
- Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. * 06 horas de capacitación.
- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. * 01 institución superior – ISTE.
- Número de instituciones de * 05 PAJ reconocidos como PAJ.
- Número de instituciones de

FLAYER

DIAPPOSITIVAS

PANCARTAS

BANNERS

VOLANTES

PLANTAS

GASOLINA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

ENERO - DICIEMBRE



<p>Tarea 5: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.</p>	<p>educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCA.</p>			
<p>3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), personal de limpieza, Programa Trabaja Perú, etc.).</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento virtual o presencial. Deberán conocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p> <p>Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial o virtual a los PAC para la</p>			
<p>• Número de PAJ reconocidos.</p> <p>• Número de PAC acreditados.</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p> <p>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</p>	<p>* 5 PAC acreditados.</p> <p>* 02 eventos de capacitación</p> <p>* 06 horas de capacitación.</p> <p>* 02 actividades en las que participaran como PAC.</p> <p>* 05 PAC reconocidos</p>	FLAYER	DIPOSITIVAS PANCARTAS BANNERS VOLANTES PLANTAS GASOLINA	<p>ENERO - DICIEMBRE</p> <p>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE</p>



Implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.	Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.			
<p>Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera virtual y/p presencial en campañas informativas dirigidas a los vecinos sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y consumo responsables.</p>				
<p>Tarea 5: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal.</p>				

02

-III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 2 500.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 5 000.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 2 500.00
TOTAL	S/. 10 000.00

